



Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Jueves 8 de junio	Número 109

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 26 de mayo de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

4598. — 46.170

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400986340	E REGO	38770352	ARENYS DE MUNT	19.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400986121	L ANDRES	12700463	BARCELONA	18.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042346076	M MUÑOZ	13053222	BARCELONA	13.04.95	15.000		RD 13/92	154.
090400985920	M CONTRERAS	36488382	BARCELONA	14.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090400985803	J GASCON	37265592	BARCELONA	14.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400985610	S JUARROS	37622427	BARCELONA	10.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400991384	J MARTINEZ	43390530	BARCELONA	26.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400980684	J TORREGUITART	39336278	CALAF	27.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042345904	A FLOREZ	11029677	CORNELLA DE LLOB	17.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042345898	A FLOREZ	11029677	CORNELLA DE LLOB	17.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400984719	A COSTAS	35967043	ESPLUGUES DE LLOB	8.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400984793	I CASTRO	10009115	L HOSPITALET DE LLOB	9.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981690	E VEGA	38447692	L HOSPITALET DE LLOB	6.04.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090042342733	R VAZQUEZ	76619148	L HOSPITALET DE LLOB	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042346064	E GONZÁLEZ	12575487	MANRESA	13.04.95	75.000		D130186	
090042339035	J MARROQUIN	13043283	PINEDA DE MAR	9.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042327185	J ESTEVEZ	34602564	PREMIA DE MAR	15.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090400990320	J ESTEVEZ	34602564	PREMIA DE MAR	15.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400984884	C MAICAS	36497491	S CUGAT DEL VALLES	9.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042353100	M HERRERO	14230465	SABADELL	19.04.95	75.000		D130186	
090400979955	J SOLA	37218715	TORRELLÓ	21.03.95	20.000		RD 13/92	052.
090400980696	J IGLESIAS	10155602	VILANOVA I LA GELTRU	27.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400981536	P VALADEZ	37362021	VILASSAR DE MAR	4.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201880264	M MAGUREGUI	30587870	AMOROTO	7.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090400990859	M BALLESTEROS	03420045	BARACALDO	20.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042346611	M GARCIA	76506190	BARACALDO	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042340694	C RODRIGUEZ	11911553	BASAURI	19.04.95	26.000		RD 13/92	048.
090400986625	U LOPEZ	14538217	BASAURI	22.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400991499	J IBABE	30608970	BERRIZ	26.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090042329005	AGENCIA DE TRANSPORTES TRA	A48249163	BILBAO	25.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400984070	G TIEDEMANN	B1002244	BILBAO	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400990550	M SEDANO	13275104	BILBAO	19.04.95	20.800		RD 13/92	052.
090400986418	F LATORRE	14117259	BILBAO	19.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042339084	J HORMACHEA	141193854	BILBAO	18.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
090042322000	F VINALS	14214138	BILBAO	11.04.95	15.000		RD 13/92	154.
090042355340	L CALLEJA	14262277	BILBAO	17.04.95	15.000		RD 13/92	036.2
090042322242	A SOTILLO	14433167	BILBAO	11.04.95	75.000		D130186	
090042323970	J GOIKOETXEA	14539434	BILBAO	16.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042323982	J GOIKOETXEA	14539434	BILBAO	16.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400985189	J FERNANDEZ	14540096	BILBAO	7.04.95	40.000		RD 13/92	050.
090400991724	A MENA	14560849	BILBAO	28.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400992662	R RODRIGUEZ	14601061	BILBAO	28.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042346556	F BOCOS	14603514	BILBAO	16.04.95	5.000		RD 13/92	031.
090042347317	A AZCARATE	14603519	BILBAO	16.04.95	75.000		D130186	
090042321808	J GARCIA	14730170	BILBAO	16.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042352891	J LINARES	14897287	BILBAO	21.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400990458	J MARTINEZ	14899774	BILBAO	18.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400991608	J OLARAN	14921135	BILBAO	27.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400984150	G MENDIVIL	14926760	BILBAO	5.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042323957	J CARRASCAL	14929996	BILBAO	16.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090201880240	A GALARZA	14948492	BILBAO	7.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400986923	F TORRES	14959200	BILBAO	23.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042284538	J LEONARDO	15324295	BILBAO	14.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090042344500	M PORRAS	23731390	BILBAO	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042222480	A CHACON	30573908	BILBAO	18.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400991785	J PEREZ	30579669	BILBAO	28.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042318810	M AGUAYO	30605023	BILBAO	15.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400984057	J RUIZ	30606415	BILBAO	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042322140	J OJANGUREN	30608754	BILBAO	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042322151	J OJANGUREN	30608754	BILBAO	13.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400993034	K LARRINAGA	30612833	BILBAO	29.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042284526	C CUEVAS	30647892	BILBAO	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400986947	M HINOJAL	30650580	BILBAO	23.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042344535	P DE LECEA	30660222	BILBAO	22.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400993307	P FUENTES	30685298	BILBAO	30.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042322187	T VERGEL	41315573	BILBAO	17.04.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090201880239	G MEDINA	45489544	BILBAO	7.04.95	30.000		RD 13/92	052.
090042355089	F BOLANOS	71534448	BILBAO	15.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090400984422	B GOMEZ	75051928	BILBAO	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042322291	J MONTERO	78883641	BILBAO	15.04.95	10.000		RD 13/92	012.1
090042333940	F AZCARATE	30586357	DURANGO	15.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042361521	L MOLINA	30648072	DURANGO	17.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400984203	A ONATE	30667058	DURANGO	5.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400992200	J MARIN	11907211	ECHIVARRI	1.05.95	20.000		RD 13/92	048.
090400987095	A LUNA	11905543	GALDACANO	24.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042335923	E GARCIA	12721857	GALDACANO	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042222405	J GARCIA	22198333	GERNIKA Y LUMO	20.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090400986959	F PAREDES	08675861	GETXO	23.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400990446	F PINEDO	14222867	GETXO	18.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201877680	J GONZALEZ	22700162	GETXO	23.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042322163	J CAMPILLO	14171111	LAS ARENAS	15.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042322175	M TESTON	30661930	SODUPE	17.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042355314	M GARCIA	14933185	ZARAMELO	15.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400991372	I MARCOS	14542693	GUECHO	26.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400992911	J GARCIA	16038721	ALGORTA	29.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400991827	P ALTUNA	16047043	ALGORTA	28.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400992935	E CAMARA	50143613	LAS ARENAS	29.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400984999	F YBARRA	72245803	LAS ARENAS	10.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400991888	J CABELLO	08934229	LEIOA	29.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090042318834	C PANDO	16044727	LEIOA	17.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042322308	P ASPIAZU	72167772	LEKEITIO	17.04.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
090400984598	J ASTIGARRAGA	30602179	LEMONA	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400991670	M LOPEZ	27832258	MUNGA	28.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400986819	Y VELASCO	72251899	MUNGUIA	22.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042362793	J ZURBANO BEASCOECHEA	78870272	MUNGUIA	18.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042343920	A ESPINEIRA	22702217	MUSKIZ	12.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400990781	F BANUELOS	14395899	PORTUGALETE	20.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400992054	G ARRINDA	14599012	PORTUGALETE	29.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042326223	G CUQUEJO	76704634	PORTUGALETE	13.04.95	10.000		RD 13/92	018.2
090042300131	J OUIAN	11933544	SANTURTZI	20.04.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090042347603	L HASEDA	14544560	SANTURTZI	19.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042319220	L NAVAJAS	14894454	SANTURTZI	20.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400985402	A COEDO	22707259	SANTURTZI	8.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042337075	F PAREDES	22701500	SESTAO	16.04.95	1.000		RDL 339/90	059.3
090042321626	G FERNANDEZ	44970309	SESTAO	19.04.95	2.000		RDL 339/90	061.1
090400992182	J MOLA	14240988	ZALLA	1.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090042322138	C MONTES	30687605	ZALLA	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042284540	J MEDRANO	72239661	ZALLA	17.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
090042333057	J CONDE	14250625	ZAMUDIO	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400987370	J MURILLO	14585241	ZARATAMO	27.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400990926	J NOGALES	29722499	ZARATAMO	20.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042317647	R ARENAS	71260806	QUINTANILLA DE STA	15.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201877757	RUMONTEL S A L	A09091794	ARANDA DE DUERO	24.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090042345333	A SALINERO	71241804	ARANDA DE DUERO	15.04.95	75.000		D130186	
090042345060	A SALINERO	71241804	ARANDA DE DUERO	15.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042345680	J HIGUERO	71251134	ARANDA DE DUERO	16.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042335443	M GUERRERO	13164714	ARENILLA RIOPISUERGA	19.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042339400	EXCAVACIONES RUIZ PALOMINO	B09205766	BURGOS	19.04.95	86.000		D121190	198.H
090400991359	D MARTINEZ	12890747	BURGOS	21.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090042317738	A AGUILERA	13018700	BURGOS	19.04.95	16.000		RD 13/92	080.1
090400991700	L ARNAIZ	13032654	BURGOS	28.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400993137	V FRIAS	13037206	BURGOS	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042335662	J SOTO	13040085	BURGOS	17.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400992881	J PENALBA	13048448	BURGOS	29.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042353792	L BORJA	13050052	BURGOS	20.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042360814	M MARTINEZ	13055324	BURGOS	23.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042319206	S ALBENDEA	13075518	BURGOS	19.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042352880	M BLANCO	13089799	BURGOS	20.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090201876480	E TOBALINA	13097634	BURGOS	8.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400981998	M DIEZ	13112414	BURGOS	8.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042336691	J QUINTANO	13120383	BURGOS	23.04.95	5.000		RD 13/92	094.1C
090042332429	F HERNANDO	13125466	BURGOS	15.04.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090400986698	J IBANEZ	13126632	BURGOS	22.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400986789	J PEREZ	13127904	BURGOS	22.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042328992	F SALIDO	13135692	BURGOS	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042328980	F SALIDO	13135692	BURGOS	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042292389	S ORTEGA	13136076	BURGOS	20.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042307502	S GARCIA	13160194	BURGOS	18.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042317702	S GARCIA	13160194	BURGOS	18.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042317714	S GARCIA	13160194	BURGOS	18.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042319346	M ESCUDERO	13170052	BURGOS	15.04.95	75.000		D130186	
090400993319	A MAZO	13684377	BURGOS	30.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400986406	M MARTINEZ	51702098	BURGOS	19.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090201877976	M MONTES	71920380	BURGOS	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042317696	S GARCIA	13160194	VILLATORO	18.04.95	15.000		RD 13/92	118.1
090400986455	J ALONSO	13095627	CARDENADIJO	19.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400991062	A MATE	13110556	ARENILLAS MUÑO	21.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090201880689	J RIANO	13136927	FRESNENA	19.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042345357	A MARINA	45572354	FUENTESPINA	15.04.95	10.000		RD 13/92	012.1
090042345096	A MARINA	45572354	FUENTESPINA	15.04.95	1.000		RDL 339/90	059.3
090042345369	A MARINA	45572354	FUENTESPINA	15.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090400992819	P PALOMERO	71259243	LA GALLGA	29.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042321936	J VIVANCO	13122870	BERCEDO DE MONTIJA	18.04.95	75.000		D130186	
090400993204	J DIEZ	13295439	MIRANDA DE EBRO	30.04.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090400993228	A MARTINEZ SALINAS	13296389	MIRANDA DE EBRO	30.04.95	50.000	1	RD 13/92	052.
090100391193	M PLAZA	13304310	MIRANDA DE EBRO	15.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090100391181	A DUVAL	13305365	MIRANDA DE EBRO	15.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400986250	A GOMEZ	13095037	ORBANEJA RIOPICO	18.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042347172	A CRUZADO	13124291	PRADOLUENGO	19.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400991360	J GOMEZ	13080317	QUINTANAADURNAS	25.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090042363608	J CABANES	13134417	TORDOMAR	23.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201880227	M PARTEARROYO	71336375	CARRASQUEDO	7.04.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042321432	S ARROYO	12973396	QUINTANALOMA	11.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042321444	S ARROYO	12973396	QUINTANALOMA	11.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042321456	J REAL	13227334	QUINTANALOMA	11.04.95	75.000		D130186	
090042332417	V MATA	13103452	LAZUAR	15.04.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090201876443	REFORMAS SILVAR SA	A15057805	ARTEIXO	6.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400981421	J JIMENEZ	24209671	GRANADA	3.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400981433	M FERNANDEZ	24155933	HUETOR VEGA	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042343841	M BELLIDO	74978952	ANDUJAR	9.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090400990215	F MUÑOZ	25973308	TORREDEL CAMPO	12.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400989092	G NAVARRO	09647473	LEON	31.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400986352	L ESTEVEZ	72253839	PONFERRADA	19.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400986753	A ALVAREZ	09797408	VALDEPIELAGO	22.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400993241	E MENDI	72780413	STO DOMINGO CALZADA	30.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201877964	M TRIGO	34180328	CHANTADA	7.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090042341844	J RODRIGUEZ	76619674	TABOADA	3.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400987599	A ALONSO MAJAGRANZA	05386852	ALCOBENDAS	22.03.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090201873279	L RAPOSO	01075199	ALCORCON	8.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042343415	CROISERVICIOS SL	B80094535	ARGANDA	10.04.95	75.000		D130186	
090042232472	A HERRERIA	72010372	FUENTE EL SAZ JARAMA	19.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042336113	A HERRERIA	72010372	FUENTE EL SAZ JARAMA	19.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090400981354	J ARNAIZ	00275938	GALAPAGAR	6.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042344948	F CAMARA	52504097	GETAFE	12.04.95	10.000		RD 13/92	117.1
090400991876	J SOTO	50788163	LAS ROZAS DE MADRID	28.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042318100	L MADUENO	M 178058	MADRID	16.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042318550	P AGUIRRE	M 178679	MADRID	13.04.95	75.000		D130186	
090400995043	A BALLESTERO	00232384	MADRID	2.05.95	25.000		RD 13/92	048.
090042317969	F HERRERO	00363907	MADRID	22.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400991931	F MARTINEZ	00671611	MADRID	29.04.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042344950	J APARICIO	00937116	MADRID	12.04.95	10.000		RD 13/92	117.1
090042343427	G ACEDO	01117423	MADRID	10.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400990938	O FABIAN	02196959	MADRID	21.04.95	20.800		RD 13/92	048.
090201880318	Y CHICO	02242250	MADRID	8.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042346532	E SANCHEZ	02498314	MADRID	15.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042346520	E SANCHEZ	02498314	MADRID	15.04.95	75.000		D130186	
090400990150	G COSTALES	02502003	MADRID	12.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400987381	M GALIANO	05203183	MADRID	27.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400992467	J REDONDO	05213409	MADRID	2.05.95	16.000		RD 13/92	050.
090400990884	E CERVERA	05233176	MADRID	20.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400990227	J PEREZ	05257924	MADRID	12.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400993022	J MORENO	05354827	MADRID	29.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090042307459	F FERNANDEZ DE NAVARRETE	05387420	MADRID	16.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400987435	F CEDRON	10026748	MADRID	27.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400987400	J PARADA	12163711	MADRID	27.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201880653	F MANZANAL	13144729	MADRID	18.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400984082	A ZUBIA	15313855	MADRID	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400992066	P ZUBIRIA	16028490	MADRID	29.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400983880	L FERNANDEZ	16285456	MADRID	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400991955	J MARTIN	24114775	MADRID	29.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201877861	M MORENO	33516863	MADRID	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201880306	M LINARES	36294448	MADRID	8.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400991761	F LORENTE	36553650	MADRID	28.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400992984	D DE RICO	47015101	MADRID	29.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400990410	S LOPEZ	50540771	MADRID	18.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201880446	J GONZALEZ	50677090	MADRID	14.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400992261	F ARIAS	50712909	MADRID	1.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090400986637	A MARTINEZ	50715839	MADRID	22.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042319103	Y PRIETO	50956087	MADRID	16.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042336903	B CARDELUS	51062252	MADRID	16.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042345000	J MORENO	51410852	MADRID	12.04.95	75.000		D130186	
090201877710	A DIAZ	76227853	MADRID	17.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042318123	J FERNANDEZ	33501130	BARAJAS	17.04.95	10.000		RD 13/92	167.
090400981305	F MOYA	51682737	PARACUELIOS JARAMA	2.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400986868	J LOPEZ DE LAS HAZAS	05348191	TORREJON DE ARDOZ	23.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042317623	L PALACIOS	02176410	TORRELODONES	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042340360	J MARTINEZ	22968392	LA UNION	30.03.95	32.500		RD 13/92	048.
090042308713	I KEMIKSIZGIL	34833237	MURCIA	11.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090201876455	P ALONSO	09737729	BURLADA	6.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042324913	R ALONSO	33322355	PAMPLONA	16.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042308579	R SOLIS	11325645	GIJON	14.03.95	100.000		RDL 339/90	060.1
090400987162	M PEREDA	10562803	OVIEDO	24.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042322837	L CALVO DE	12771319	ASTUDILLO	3.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042321900	N GONZALEZ	22704923	OSORNILLO	12.04.95	16.000		RD 13/92	029.1
090042321912	N GONZALEZ	22704923	OSORNILLO	12.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042316709	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	12.04.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042294994	A PELAZ	12765527	PALENCIA	16.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090042347639	E GARCIA	12551367	SANTIBANEZ DE PENA	20.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042222478	I MONSERRAT	41735767	CIUDADELA MENORCA	15.04.95	5.000		RDL 339/90	078.1
090042344481	F HERNANDO	00726443	VIGO	16.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042347100	F HERNANDO	00726443	VIGO	16.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400986285	E RODRIGUEZ	35836281	VIGO	18.04.95	26.000		RD 13/92	050.
090400993381	A PELLON	13929601	CABEZON LA SAL	30.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042318597	C L M SOCIEDAD CIVIL	G39269279	CORRALES BUELA	17.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042318652	D FUENTES PILA	13775855	FARBAYON	19.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400992522	F GUTIERREZ	13903546	PUNTE SAN MIGUEL	28.04.95	20.000		RD 13/92	050.
090400991803	J RIEGO	09690998	SANTANDER	28.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400987320	L MARTINEZ	13661390	SANTANDER	27.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400987125	M ARCONADA	13733784	SANTANDER	24.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400991165	J CANO	13757089	SANTANDER	23.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042342174	G GIMENEZ	13766766	SANTANDER	19.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400992637	P GALLEGO	20190365	SANTANDER	28.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400987393	S BANNATYNE	20203728	SANTANDER	27.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042333100	L LUNA	15397546	ANZUOLA	14.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400991864	M PEREZ	72412958	AZPEITIA	29.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090201880471	J GARCIA	15248803	BEASAIN	14.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042362276	J CUADRADO	15930242	BEASAIN	23.04.95	10.000		RD 13/92	014.1D
090042353093	R PRADO	10145210	ELBAR	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400987150	J ARGUINCHONA	15341443	ELBAR	24.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400990847	J USABIAGA	08901089	LEGAZPIA	20.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400991669	J RODRIGUEZ	15877133	PASAJES ANCHO	28.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400993230	J VILLAR	35772496	PASAJES ANTJO	30.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042345643	L TRECEZ	13122120	RENTERIA	15.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042341224	L TRECEZ	13122120	RENTERIA	15.04.95	100.000		D121190	198.H
090400992789	A ALVAREZ	13925024	RENTERIA	29.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400987046	M GERMAN	15091373	RENTERIA	24.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042337117	J MARTINEZ	15914114	RENTERIA	18.04.95	15.000		RDL 339/90	061.1
090042345655	J URRUZOLA	15967259	RENTERIA	15.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400990902	J LOPEZ	35776702	RENTERIA	20.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042346878	H GARCIA	06530283	SAN SEBASTIAN	16.04.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400984136	B DOMINGUEZ	06788493	SAN SEBASTIAN	5.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090400986704	I PUERTAS	12662200	SAN SEBASTIAN	22.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042344791	R MIGUEL	13089552	SAN SEBASTIAN	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042344160	J ESTEBAN	13684259	SAN SEBASTIAN	18.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400990203	I IRAGORRI	15151626	SAN SEBASTIAN	12.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042202492	C MARICHALAR	15901995	SAN SEBASTIAN	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400990770	I MENDIBURU	15961415	SAN SEBASTIAN	20.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090201877897	J TOLOSA	72416464	ZUMAYA	5.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042339060	E ARRUFAT	39557007	TARRAGONA	11.04.95	5.000		RD 13/92	090.1
090042317830	J PEREZ	03855695	TORRIJOS	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400990940	J BERMUDEZ	03840017	VILLAMUELAS	21.04.95	20.800		RD 13/92	048.
090042287461	C RAMOS X	24313321	BURJASOT	6.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042326181	PRODUCTOS CASADO SA	A47057013	MEDINA DEL CAMPO	6.04.95	115.000		D121190	198.H
090042360541	D GAY	12320273	MEDINA DEL CAMPO	23.04.95	15.000		RD 13/92	154.
090100405052	J GIL	12331460	MEDINA DEL CAMPO	5.04.95	15.000		RD 13/92	153.
090201877691	CONABSIDE SA	A47043955	VALLADOLID	22.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400986388	J NISTAL	09322631	VALLADOLID	19.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400987277	J MIGUELEZ	09341056	VALLADOLID	26.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042346040	A BARRUL	09349610	VALLADOLID	15.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400991001	J PRIETO	12229451	VALLADOLID	21.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400991049	J LUACES	12367466	VALLADOLID	21.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090042345758	J YAGUE	12386864	VALLADOLID	20.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042347524	J ASPIAZU	72712438	ZUAZA	12.04.95	10.000		RDI 339/90	061.3
090400991712	J MARTINEZ	30607064	LLODIO	28.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201874070	F RUIZ	03095681	VITORIA GASTEIZ	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400990707	A RAMOS	12658396	VITORIA GASTEIZ	19.04.95	20.000		RD 13/92	052.
090400984173	J LARREA	16194099	VITORIA GASTEIZ	5.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400987058	J GABILONDO	16223970	VITORIA GASTEIZ	24.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042300120	J OLABUENAGA	16234472	VITORIA GASTEIZ	20.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400992649	M LOPEZ CANO	16277148	VITORIA GASTEIZ	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090400986716	F BAENA	16281368	VITORIA GASTEIZ	22.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090201870430	F NAVARRO	17208682	VITORIA GASTEIZ	30.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
090400987198	L DOMINGUEZ	34970472	VITORIA GASTEIZ	25.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042323994	J ZABALETA	72437825	VITORIA GASTEIZ	12.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042341200	R HERNANDEZ	12232788	ZARAGOZA	14.04.95	75.000		D130186	
090042275422	J DE LA HOZ	12713179	ZARAGOZA	14.04.95	10.000		RD 13/92	109.

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400985463	J GARCIA	09716853	BARCELONA	8.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400984343	J PEREZ	37317614	BARCELONA	5.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042329911	M VELASCO	46202182	BARCELONA	11.04.95	20.000		RDI 339/90	061.3
090201875323	F PRIETO	16557676	CASTELLDEFELS	24.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042200902	C ARENAS	14566117	ARRIGORRIAGA	9.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090201864740	M MORENO	14378113	BARACALDO	19.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042254856	R LOPEZ	22732044	BARACALDO	10.02.95	25.000		RD 13/92	029.1
090042343361	J PINTA	22740821	BARACALDO	6.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400990161	C SEVILLANO	37184436	BARACALDO	10.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090100365856	F BERMEO	44975074	BARACALDO	8.03.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090042332028	P FERNANDEZ	10784576	BILBAO	21.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090201875347	J VIDAL	14203768	BILBAO	26.02.95	25.000		RD 13/92	048.
090042253803	A MACHADO	14222840	BILBAO	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042283431	I SANTAMARIA	14603685	BILBAO	17.02.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090042321780	L ZUBIARRAIN	14712157	BILBAO	12.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400984616	J SANCHEZ	14875711	BILBAO	8.04.95	20.000		RD 13/92	048.

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 26 de mayo de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

4597. — 29.497

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400984276	M NEBRED A	14895876	BILBAO	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400972912	F SAIZ	14896387	BILBAO	16.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042282890	F MONDRAGON	14931224	BILBAO	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400968490	F FERNANDEZ	30603507	BILBAO	18.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090201873417	A TEJERINA	30611740	BILBAO	17.02.95	20.000		RD 13/92	052.
090400985165	V GARCIA	30614447	BILBAO	7.04.95	30.000		RD 13/92	050.
090400959830	C LINEIRA	35392806	BILBAO	17.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042279180	J ARRONATEGUI	72236423	BUSTURIA	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042335030	J MARTINEZ	11909208	ECHEVARRI	19.03.95	10.000		RD 13/92	171.
090042339291	M LEDESMA	15388165	ERMUA	8.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042343701	G CASTRESANA	14481361	SODUPE	12.04.95	10.000		RD 13/92	117.1
090201873521	F ROBLEDO	14945535	GUECHO	21.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042320520	R MARTINEZ	16025899	LAS ARENAS	6.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400964617	J RIO	72167776	GUERNICA Y LUNO	9.02.95	25.000	1	RD 13/92	048.
090042274405	F ALVAREZ	10143744	LEJONA	12.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042335339	S MARCAIDA	14552150	MUNGUIA	26.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042335327	S MARCAIDA	14552150	MUNGUIA	26.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400984367	P ABOLLO	20169250	ORTUELLA	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042292171	O SALDANA	12920504	PORTUGALETE	9.03.95	15.000		RD 13/92	154.
090400959762	J GALLO	72385963	PORTUGALETE	17.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400985141	O SANCHEZ	14361933	SESTO	7.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400989602	E MORGAN	14675906	SOPELANA	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042221498	E CARBAJO	14221653	URDULIZ	13.03.95	75.000		D130186	
090400967450	F FERNANDEZ	09699839	VALLE DE ACHONDO	11.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090400967801	J ALBARRAN	14703332	VALLE DE TRAPAGA	11.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090042222417	F BORJA	15341221	ZALDIBAR	7.04.95	5.000		RDL 339/90	078.
090042290204	C GIL	13091351	ARANDA DE DUERO	21.02.95	75.000		D130186	
090042344213	J ZANETTY	13105900	ARANDA DE DUERO	21.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042344225	J ZANETTY	13105900	ARANDA DE DUERO	21.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042344316	O CAMARERO	45416380	ARANDA DE DUERO	6.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042278332	C ALAMEDA	45422517	ARANDA DE DUERO	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042278320	C ALAMEDA	45422517	ARANDA DE DUERO	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042280569	S VELASCO	13021829	ARANDILLA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042290850	J DEL VAL	13078893	BRIVIESCA	10.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042336022	CONSULTORIO NUTRICION ANIM	A09062209	BURGOS	22.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042275744	F GARCIA	02830596	BURGOS	21.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042269446	F PEREZ	05566693	BURGOS	3.03.95	16.000		RD 13/92	084.1
090400964952	A BELVER	11890087	BURGOS	13.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400967850	F FERNANDEZ	12961263	BURGOS	11.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400970204	C MATA	13007726	BURGOS	12.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400972808	J QUINTANILLA	13024965	BURGOS	15.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400972948	J MONEDERO	13040817	BURGOS	16.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090100385296	P CONDE	13042792	BURGOS	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400971105	E FUENTE	13053517	BURGOS	20.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100402609	J SILLIO	13065019	BURGOS	2.03.95	10.000		RDL 339/90	061.4
090042277455	M GUERRA	13095845	BURGOS	25.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090100401939	M LOPEZ	13101556	BURGOS	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100401927	M LOPEZ	13101556	BURGOS	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400984781	P PEREZ	13102192	BURGOS	9.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090201873004	J GAONA	13123553	BURGOS	15.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090042293291	J PASCUAL	13144551	BURGOS	18.02.95	15.000		RD 13/92	143.1
090100395915	O SAGREDO	13146074	BURGOS	24.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042094129	R SAINZ	13149267	BURGOS	24.02.95	16.000		RD 13/92	075.1B
090042290680	V VALENZUELA	13154500	BURGOS	25.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042287990	M PEREZ	13163593	BURGOS	16.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400988944	A NUÑO	13268741	BURGOS	31.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400956037	M GARCES	16761892	BURGOS	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042273668	L VELASCO	46003877	BURGOS	16.02.95	16.000		RD 13/92	084.1
090042272494	S GOMEZ	71243790	BURGOS	16.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042275914	J MURILLO	12964107	CASTILDEGADO	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042305840	M ARROYO	17157493	ESPINOSA DE MONTEROS	14.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042288246	M ARROYO	17157493	ESPINOSA DE MONTEROS	14.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100376854	R GOMEZ	30637784	ESPINOSA DE MONTEROS	10.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042283984	M SANTOS	11923142	MEDINA DE POMAR	28.02.95	75.000		D130186	
090100382313	E CABRIA	13101724	MELGAR FERNAMENTAL	16.04.95	3.000		RD 13/92	171.
090100406901	F ARIJA	71260321	MELGAR FERNAMENTAL	11.02.95	10.000		RD 13/92	090.2
090100391004	B GARCIA	02807852	MIRANDA DE EBRO	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090100390863	A GARCIA ANDOAIN	13302020	MIRANDA DE EBRO	24.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042290666	M PALACIOS	71253340	ROA	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042290654	M PALACIOS	71253340	ROA	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042290198	M PALACIOS	71253340	ROA	21.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090100388339	M PALACIOS	13117872	VILLADIEGO	13.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090042340980	R MIGUEZ	36014505	L ESTARTIT	1.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400967503	L MASGRAU	18003903	BARBASTRO	11.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042275409	A LINAN	10036782	PONFERRADA	7.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201875062	S ULECIA	16508003	LAGUNA DE CAMEROS	15.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090042235709	A MORALES	08029352	ALCORCON	16.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042291385	CADITRANS SL	B80429970	FUENLARRADA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042330718	F GABELLA	52184779	GETAFE	16.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400975573	J GOMEZ	00358039	GUADARRAMA	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400984112	L PIKUTOWSKI	M 166173	LAS ROZAS DE MADRID	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400990010	M BILBAO	52367786	LAS ROZAS DE MADRID	10.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090400972973	M RAMIREZ	50174812	LEGANES	16.02.95	20.000		RD 13/92	048.
099201864199	NORTE TOPOGRAFIA SL	B80051832	MADRID	3.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042306509	S BOKHARI	M 080876	MADRID	9.04.95	30.000		RD 13/92	087.1B
090042341984	M AMIRI	M 088011	MADRID	8.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
090100381321	L RAMIREZ	M 175780	MADRID	14.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090400972535	A PABLOS	00634787	MADRID	14.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090201875311	J GONTAN	00788817	MADRID	22.02.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090400972638	J GOMEZ	00900214	MADRID	14.02.95	25.000		RD 13/92	048.
090042299384	M GERONA	00914996	MADRID	23.02.95	150.000		D130186	
090042336307	J GONZALEZ	02846515	MADRID	25.03.95	100.000		RDL 339/90	060.1
090042262233	L OSORIO	05202458	MADRID	17.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042312078	J GRANDE	06510359	MADRID	9.03.95	32.500		RD 13/92	048.
090042293266	J SANZ	07218658	MADRID	18.02.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042331929	D LOPEZ	12137426	MADRID	18.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100413334	I PAREDES	13063973	MADRID	13.04.95	3.000		RD 13/92	171.
090042283765	J PRESA	13110111	MADRID	25.02.95	3.000		RD 13/92	092.2
090400973321	J GULLON	16449001	MADRID	19.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400963923	J MORA	22888719	MADRID	4.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400981986	N FERNANDEZ	50000526	MADRID	8.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090201864891	R VIANA	50275024	MADRID	24.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400976085	S OLAZABAL	51080290	MADRID	10.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042267814	J CHACON	51304507	MADRID	13.02.95	20.000		RD 13/92	102.1
090042292808	J AZORIN	51327485	MADRID	19.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042313915	M GONZALEZ	74795210	NUEVA ANDALUCIA	12.03.95	15.000		RD 13/92	143.1
090042314490	M GONZALEZ	74795210	NUEVA ANDALUCIA	12.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090042340890	V CANO	18206393	IRURZUN	31.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400958204	J PARDO	72631725	CASCANTE	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400985657	A DOS SANTOS	Z 004937	MURCHANTE	11.04.95	25.000		RD 13/92	050.
090042304562	S NAPAL	15797382	MURILLO EL FRUTO	26.02.95	16.000		RD 13/92	101.2A
090400964241	A BARANGUAN	29149945	PAMPLONA	7.02.95	35.000	1	RD 13/92	048.
090042257687	V BAZTAN	15947824	SAN ADRIAN	24.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042237202	C VALDES	71615934	GIJON	6.02.95	16.000		RD 13/92	029.1
090400968891	J CARRERAS	12736376	FUENTES DE NAVA	20.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400967795	V CAPILLAS	12706504	PALENCIA	11.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090042333367	R MENDEZ	52480768	GOLADA	5.04.95	15.000		RD 13/92	154.
090042337580	J CRESPO	13705660	SAN ROQUE RIOMIERA	6.04.95	15.000		RD 13/92	167.
090400981238	H PEREZ	12687879	SANTANDER	2.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090100388420	M RUIZ	13057887	SANTANDER	22.02.95	75.000		D130186	
090400970678	M NARDIZ	13494974	SANTANDER	16.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090042288726	I AJA	13683585	SANTANDER	14.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042288350	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	16.02.95	46.001		D121190	198.H
090042288362	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	16.02.95	5.000		RDL 339/90	062.2
090042288120	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400964654	L ISUARDI	13775559	SANTANDER	10.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090100404266	J GONZALEZ	13654945	CUETO	6.02.95	46.001		D121190	198.H
090042253384	G COLINA	13838852	SANTONA	26.01.95	16.000		RD 13/92	029.1
090042265374	A SORIANO	28483823	SEVILLA	9.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042279336	R GUERRERO	28725284	SEVILLA	3.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042302802	E BARRUL	12230856	CUELLAR	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042302796	E BARRUL	12230856	CUELLAR	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400964745	F ECHEBERRIA	15937561	ASTIGARRAGA	11.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042281677	J RODRIGUEZ	15869349	AZPEITIA	1.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
090400973102	F AGUIRRE	15985052	BEASAIN	17.02.95	20.000		RD 13/92	052.
090400984227	P ARCONADA	00746473	IRUN	5.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090042295895	J JULIAN	15256822	IRUN	10.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400984124	F GARCIA	01374347	ONATE	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042327136	J ECHEZARRETA	15973393	PASAJES SAN PEDRO	9.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042308350	D GUTIERREZ	13026292	RENTERIA	8.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400972614	F MARTINEZ	14998797	SAN SEBASTIAN	14.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400972523	J ZUGASTI	15154899	SAN SEBASTIAN	13.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400967631	V ACEDO	15915767	SAN SEBASTIAN	10.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400972602	J ARRIETA	15928650	SAN SEBASTIAN	14.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400984320	C ORTIZ DE ZARATE	15957997	SAN SEBASTIAN	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
090400967667	A MORENO	15960176	SAN SEBASTIAN	10.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042307721	J GOICOECHEA	72418434	TOLOSA	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042287503	J GOENAGA	08902243	ZUMARRAGA	7.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400970125	D GARCIA	71920079	ZUMARRAGA	12.02.95	30.000		RD 13/92	048.
090042342400	L CAMACHO	05876918	TOLEDO	5.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042306467	F BRAVO	20783539	ALCUDIA DE CARLET	3.04.95	8.000		RD 13/92	090.1
090042269124	F MUÑOZ	20166045	VALENCIA	14.02.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042341625	D BORJA	09268339	PENAFIEL	8.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042310033	A GARCIA	09277563	SARDON DE DUERO	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042304732	A GARCIA	09277563	SARDON DE DUERO	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400985384	J SANTOS	09324007	VALLADOLID	8.04.95	16.000		RD 13/92	048.
090042291397	F FERNANDEZ	12183406	VALLADOLID	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042275392	E MUÑOZ	12216844	VALLADOLID	7.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042336400	F VEGAS	13141758	LLODIO	7.04.95	16.000		RD 13/92	029.1
090042230943	J IBARROLA	30563199	LLODIO	5.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
090042201773	T ESPINOSA	12715827	VITORIA GASTEIZ	20.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400984720	A HERRERO	15906445	VITORIA GASTEIZ	8.04.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400967564	F ALEGRIA	16209535	VITORIA GASTEIZ	10.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042222429	A GIRONZA	16234974	VITORIA GASTEIZ	7.04.95	20.800		RD 13/92	048.1
090400964575	F ARTOLA X	16243231	VITORIA GASTEIZ	9.02.95	25.000		RD 13/92	048.
090042274510	R LAJARIN	16276568	VITORIA GASTEIZ	22.02.95	26.000		RD 13/92	048.
090400972845	P MARTINEZ DE LAHIDALGA	16281773	VITORIA GASTEIZ	16.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400978550	A AYERBE	16295888	VITORIA GASTEIZ	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042278757	S RAYA	46501838	VITORIA GASTEIZ	22.02.95	5.000		RDI, 339/90	061.3
090400973126	A ALONSO	71336039	VITORIA GASTEIZ	17.02.95	30.000		RD 13/92	052.
090400964381	J CUESTA	72119059	VITORIA GASTEIZ	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042333434	A PLANO	79089698	ZARAGOZA	8.04.95	25.000		RDI, 339/90	060.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en alimentos provisionales número 96/1995, instado por Elvira Vioque Misas, contra Juan Alarcón Muñoz, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar a don Juan Alarcón Muñoz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 28 de junio y hora de las 10,00, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio señalado.

Se le hace saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y se le apercibe de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarle ni oírle. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

En Burgos, a 25 de mayo de 1995. — La Secretaria (ilegible).

4563. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/94-D, se sigue procedimiento judicial sumario de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de Banco de Castilla, S. A., con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos números 5 y 6 y titular del C.I.F. A-37000163, representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra Aridos y Excavaciones Arnáiz, S. A., con domicilio social en Olmos de Atapuerca (Burgos), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles hipotecados que se ejecutan en el presente procedimiento.

Se señala para la celebración de la primera subasta, por término de diez días, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada uno de dichos bienes muebles, que se harán constar al final, el próximo día 18 de julio, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y pública subasta, por término de quince días, el próximo día 12 de septiembre, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Se hacen saber las siguientes condiciones:

1.ª Todos los postores —excepto el acreedor si concurre—, deberán consignar para tomar parte en la licitación, el 20% del

tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciendo el ingreso de tal cantidad en la cuenta 1.083 del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, de esta ciudad (20% del tipo pactado para cada uno de los bienes muebles por los que se desee licitar).

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá abonarse dentro de los dos días siguientes a la aprobación del mismo.

6.ª Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran en el domicilio de la sociedad demandada, en Olmos de Atapuerca (Burgos).

7.ª Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Bienes muebles objeto de subasta y tipo de cada uno de ellos:

Camión volquete marca Pegaso, modelo 1.095, matrícula BU-35.267, número bastidor 8682140 y tarjeta de transporte de ámbito comarcal n.º 5615188-0, potencia 31 CVF., cilindros 6, peso máximo autorizado 16.000 kg., motor 524021279. Tipo de subasta: 460.000 pesetas.

Camión volquete Pegaso, modelo 1.065/A, matrícula BU-27.592, número bastidor 8610049 y tarjeta de transporte de ámbito comarcal n.º 5490649-0, potencia 41 CVF., n.º cilindros 6, peso máximo autorizado 19.000 kgs., n.º motor 153624. Tipo de subasta: 580.000 pesetas.

Tractor camión marca Pegaso, modelo 2.190, matrícula BU-9734-M, número bastidor VS12331T8K0GK6008 y tarjeta de transporte de ámbito comarcal n.º 5815829-0, potencia 45/228 CVF., n.º cilindros 6, peso máximo autorizado 24.000 kgs., número motor JN02222. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Semi-remolque variante Góndola, marca Leciñena, modelo SRG-3E, matrícula BU-01830-R, número bastidor ML/29408, peso máximo autorizado 32.000 kgs. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Vehículo marca Pepin, modelo BPV/75/D, semi-remolque caja variante basculante, matrícula BU-01853-R, n.º bastidor P/1205, peso máximo autorizado 31.800 kgs. Tipo de subasta: 1.740.000 pesetas.

Camión tractor marca Pegaso, modelo 2.080, matrícula BU-7210-C, número bastidor 146500273, n.º cilindros 6, potencia 42 CVF, peso máximo autorizado del conjunto 38.000 kgs., número motor 13645803. Tipo de subasta: 580.000 pesetas.

Vehículo marca Fruehauf, modelo YBHS/F21313/7012, matrícula BU-00198-R, n.º bastidor RX-72079, peso máximo 31.800 kgs. Tipo subasta: 1.160.000 pesetas.

Vehículo camión Dumper, marca Mercedes, modelo 2628/AK, 6 x 6 Benz, matrícula BU-8590-L, número bastidor 62433315004918, potencia 57/206, n.º cilindros 8, peso máximo autorizado 24.000 kgs., n.º de motor 42290710052536. Tipo de subasta: 4.060.000 pesetas.

Vehículo camión caja basculante, marca Mercedes, modelo 2626/AK, Benz, matrícula BU-5808-M, número bastidor 39544214423740, potencia 53,42 CVF., n.º cilindros 8, peso máximo autorizado 22.750 kgs., n.º de motor 40290610006340. Tipo subasta: 2.900.000 pesetas.

Vehículo retro excavadora, marca J.C.B., modelo 3D-4 Turbo, matrícula BU-44.657-VE, número bastidor 3D/4/363018/P, número cilindros 4, potencia 19,76/66 CVF., peso máximo autorizado 12.471 kgs., n.º de motor AC50283U562435U. Tipo subasta: 5.200.000 pesetas.

Vehículo retro excavadora, marca J.C.B., modelo 3D-4WD Turbo, matrícula BU-44.672-VE, n.º bastidor 3D/4/363040/P, n.º cilindros 4, potencia 19,76/66 CVF., peso máximo 12.471 kilogramos. Tipo subasta: 5.200.000 pesetas.

Vehículo retro excavadora, marca Case, modelo 580-F-TCA, matrícula BU-02717-VE, número bastidor 3733607, potencia 18 CVF., n.º cilindros 4. Tipo subasta: 920.000 pesetas.

Vehículo pala cargadora, marca Calsa, modelo 1.500, matrícula BU-32821-VE, n.º bastidor HP-13688, potencia 31,88 CVF., n.º cilindros 6, n.º motor 524022721. Tipo subasta: 1.160.000 pesetas.

Vehículo Land Rover Santana, modelo 109 Normal, matrícula BU-8345-G, n.º bastidor VSELBCAG2AZ103296, número motor E23323663, potencia 14,42 CV., 4 cilindros. Tipo de subasta: 460.000 pesetas.

Vehículo marca Citroën, modelo C-15/s., matrícula BU-5333-K, n.º bastidor VS7vDPG0004PG2483, cilindros 4, potencia 12,37 CVF., n.º motor 2A01. Tipo subasta: 350.000 pesetas.

Vehículo marca Land Rover Santana, modelo 109 Diesel, matrícula BU-5791-D, n.º bastidor E-59705250, número cilindros 4, potencia 14,42 CVF. Tipo subasta: 350.000 pesetas.

Vehículo marca Citroën, modelo C-15-D, tipo VdD/PB, matrícula BU-1848-I, n.º bastidor VS7VDPB0000PB4825, potencia 12,37 CVF., cilindros 4. Tipo subasta: 200.000 pesetas.

Se hace constar que los vehículos relacionados se encuentran normalmente cerrados en el domicilio de la sociedad demandada, en Olmos de Atapuerca (Burgos).

Dado en Burgos, a 17 de mayo de 1995. — La Magistrado Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

4569. — 20.900

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 646/1995, a instancia de don Vidal Avades Peralvo, contra Resl. 16-2-95, Secretaría Estado Minist. Defensa, desestimando recurso c/resl. Trib. Selección pruebas ingreso Centro Formación, convocadas Res. 442/04404/94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según

lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 10 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4095. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 630/1995, a instancia de don Francisco González Alonso, contra Resl. 30-3-95, Trib. Econ. Admtvo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-713-1992, por Contribución Territorial Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 3 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4096. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 631/1995, a instancia de don Francisco González Alonso, contra Resl. 30-3-95, Trib. Econ. Admtvo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-461-92, concepto Contribución Territorial Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 3 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4097. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 632/1995, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A., contra Resolución 30-3-95, Trib. Econ. Admtvo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 91146-92, concepto Contribución Territorial Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 3 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4098. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 668/1995, a instancia de Campings y Albergues, Sociedad Anónima, contra acuerdo 3-3-95, Ayto. Covarrubias, punto 3 A), apéndices a, b y c, señalización; punto 3 B), obras extramuros, y 3 D), apéndices 1 y 2, suministro agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 10 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4099. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 643/1995, a instancia de Comercial Distribuidora Burgalesa, S. L., contra Resls. 7 y 13-12-1995 y 8-2-1995, Ministerio Trabajo, desest. recs. alzada c/resls. Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictadas actas liq. 253, 254, 255 y 256-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 10 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4121. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 663/1995, a instancia de doña María Pilar Urrea Alonso, contra Resl. 29-12-94, Trib. Econ. Admtvo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-26-1992, sobre Impuesto Sucesiones y Donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 9 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4122. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 666/1995, a instancia de Promotora Burgalesa Dos, Sociedad Anónima, contra Decreto Alcaldía Burgos 2-3-95, expediente 12.035, aprobando proyecto ejecución 28 viviendas y practicando liquidación complementaria I. C. I. O.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 9 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4123. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 613/1995, a instancia de doña Cristina Cuesta Martín contra Desest. presunta Minist. Educación, petición recurrente de 29-9-94, para ser declarada fija de plantilla Instituto Santa Catalina de Aranda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 12 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4178. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 306/1995, a instancia de don Alfonso Arce Mata, contra Decreto Alcaldía Burgos 28-12-94, desest. rec. reposición c/liquidación núm. 525.999/94, por extinción incendios, expediente 5926/94, Sec. Tributos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 12 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4179. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 672/1995, a instancia de Inmoduero, S. A., contra Resl. 30-3-95, Ayto. Burgos, estima parte rec. reposición c/liquidaciones y condiciones especiales impuestas licencia viviendas B. Villimar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 12 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4180. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 669/1995, a instancia de Comercial Unión España, Seguros Generales, S. A., contra Resl. 4-4-95, Ayto. Burgos, desest. rec. ordinario c/requerimiento Servicio Inspección, facilitar nombre personas realizan actividades mediación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 10 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4181. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Economía

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desiertos Registros Mineros del Concurso convocado por esta Delegación Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de noviembre de 1994, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados:

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
PE 4398	Huidobro	Sección «C»	720 cm.	Valle de Sedano y otro
PE 4401	Victoria	Sección «C»	1.364 cm.	Miranda de Ebro y otros
PI 4242	Carmen	Sección «C»	22 cm.	Royuela de Río Franco y otros
PI 4246	Castriciones	Sección «C»	16 cm.	Medina de Pomar y otros
PI 4295	Tobes	Sección «C»	72 cm.	Temiño, Tobes y otros
PI 4318	Marruya	Sección «D»	155 cm.	Espinosa de los Monteros y otros
PI 4322	Zalama	Sección «C»	61 cm.	Merindad de Montija y otros
PI 4323	Jadea	Sección «C»	71 cm.	Alfoz de Santa Gadea y otros.
PI 4344	La Portaña	Sección «C»	9 cm.	Pancorbo y otros
PI 4349	Masa	Sección «C»	33 cm.	Urbel del Castillo y otros
PI 4372	Paúles	Sección «C»	13 cm.	Jurisdicción de Lara y otros
PI 4374	Martín	Sección «C»	27 cm.	Medina de Pomar
PI 4405	Jimena	Sección «D»	4 cm.	Quintanalaria
CE 4030	La Noria II	Sección «C»	6 cm.	La Cerca
CDE 4043	San Martín	Sección «C»	3 cm.	Pino de Bureba
PI 4217	Aquí estoy	Sección «C»	10 cm.	Medina de Pomar
PE 1959	Elena	Sección «C»	209 cm.	Berberana y otros

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, a 18 de mayo de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4356. — 5.510

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Pérez González, Alberto y otro, C.I.F. G09059056, en su domicilio de Burgos, Carretera de Arcos, 09195 Villagonzalo, que ha impedido la notificación del requerimiento de garantía, correspondiente a la solicitud de aplazamiento de pago presentada con fecha 7-3-1995, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse por sí o por medio de representante en esta Dependencia (c./ Vitoria, 39, teléfono 27-10-00), para recibir la notificación, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Acto que se notifica:

Requerimiento de garantía para el aplazamiento/fraccionamiento de pago recaído en expediente n.º 099540000448X seguido a Pérez González, Alberto y otro, C.I.F. G09059056.

Burgos, 10 de mayo de 1995. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

4358. — 3.800

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de don Segundo Raposo Vázquez, N.I.F. 30553318A, en su

domicilio de Burgos, C./ 30 de Enero, 16, 09006 Burgos, que ha impedido la notificación del requerimiento de garantía, correspondiente a la solicitud de aplazamiento de pago presentada con fecha 30-1-1995, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse por sí o por medio de representante en esta Dependencia (c./ Vitoria, 39, teléfono 27-10-00), para recibir la notificación, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Acto que se notifica:

Requerimiento de garantía para el aplazamiento/fraccionamiento de pago recaído en expediente n.º 099540000403B seguido a don Segundo Raposo Vázquez, N.I.F. 30553318A.

Burgos, 10 de mayo de 1995. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

4359. — 3.800

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de don Nicolás González Peña, N.I.F. 13.077.366A, en su domicilio de Burgos, C./ Pablo Casals, 12-1.º B, que ha impedido la notificación de los embargos practicados en tramitación de expediente ejecutivo seguido al indicado contribuyente en esta Dependencia, según diligencia de embargo que se referencia a continuación, y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse por sí o por medio de

representante en esta Dependencia (c./ Vitoria, 39, teléfono 27-10-00), para recibir la notificación, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Acto que se notifica:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles número: 099523000519W.

Burgos, 19 de mayo de 1995. — La Jefa Provincial de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

4432. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador don Julio Ruiz Vadillo, con domicilio en Miranda de Ebro, calle La Reja, n.º 7 (Régimen especial agrario cuenta ajena, n.º 01/148.141/1), la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, en la que se le anulan las certificaciones de descubierto números 94/1317/25 y 94/1318/26, y se emite otra nueva para reclamar la cuota de diciembre de 1992, por importe total de 8.668 pesetas.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. n.º 256, de 25-10-91); ello sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, que podrá interponerse ante esta Tesorería, en igual plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre y en el artículo 189 de la Orden de 8 de abril de 1992.

Burgos, a 19 de mayo de 1995. — El Director Provincial. — P. D., la Subdirectora de Recaudación, Olga Rivera Pérez.

4433. — 3.040

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a M.ª Jesús Pérez Ojeda, con domicilio en Burgos, calle San Juan, 49-2.º A, (Régimen especial empleados de hogar, n.º 09/10.571/47), la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, frente al recurso interpuesto el 4 de octubre de 1994, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, confirmatoria de la certificación de descubierto n.º 94/3744/27.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. n.º 256, de 25-10-91); ello sin

perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, que podrá interponerse ante esta Tesorería, en igual plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre y en el artículo 189 de la Orden de 8 de abril de 1992.

Burgos, a 19 de mayo de 1995. — El Director Provincial. — P. D., la Subdirectora de Recaudación, Olga Rivera Pérez.

4434. — 3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa Dionisio Sáez Velasco, con domicilio en Burgos, calle Luis Alberdi, 19, 2.º-B (Régimen general de la Seguridad Social, n.º 09/339.228/24), la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, frente al recurso interpuesto el 29 de septiembre de 1993, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, en la que se le anula la certificación de descubierto n.º 93/5944/66 y se le emite una nueva por el mismo importe, pero por un importe total de 12.445 pesetas.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. n.º 256, de 25-10-91); ello sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, que podrá interponerse ante esta Tesorería, en igual plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre y en el artículo 189 de la Orden de 8 de abril de 1992.

Burgos, a 19 de mayo de 1995. — El Director Provincial. — P. D., la Subdirectora de Recaudación, Olga Rivera Pérez.

4435. — 3.610

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador don José Luis Martínez Amayuelas, con domicilio en Burgos, calle Emperador, 2, 2.º (Régimen especial trabajadores autónomos, n.º 09/717321/55), la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, en la que se anula la certificación de descubierto n.º 93/2309/20, y se emite una nueva para la reclamación de las cuotas de junio y octubre a diciembre de 1991.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. n.º 256, de 25-10-91); ello sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, que podrá interponerse ante esta Tesorería, en igual plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre y en el artículo 189 de la Orden de 8 de abril de 1992.

Burgos, a 18 de mayo de 1995. — El Director Provincial. — Luciano Galindo del Val.

4455. — 4.370

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas a distintos Regímenes de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), artículo 165 y siguientes y el artículo 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en las relaciones siguientes, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-1992).

Burgos, a 11 de mayo de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

4360. — 9.880

* * *

REGIMEN GENERAL

C.C.C.	Empresas	Periodo	Importe
09/48751/09	Romero Bravo David Lauro	10/93-02/94	279.134
09/50277/80	Cocaleho, S. A.	12/93	135.274
09/54080/03	Prom. Miguel Alonso, S. A.	09/93-03/94	11.711.791
09/54337/66	Tecl. Europea Rerovi, S. A.	12/92-05/93	4.557.187
09/54933/80	Chistian Vicario Pahl	10/91-12/93	2.740.131
09/55247/06	Estudio Técnico Tecni., S. L.	03/93-03/94	1.701.512
09/55438/03	Manufacturas Mursan, S. L.	08/93-04/94	4.062.622
09/56079/62	Antonio González Rodríguez	06/91-01/93	3.637.890
09/56988/01	Trilla Garande, S. L.	06/93-02/94	831.964
09/57045/58	Construmat, S. L.	10/93-03/94	2.753.973
09/100079349	Pedro Feo Martín	11/92-03/93	799.278
09/100111580	Inmobiliaria Jairo, S. L.	12/92-01/94	2.000.867

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.I.A.	Nombre	Periodo	Importe
09/394.111/05	Florencio Olalla Blanco	01-09/91	252.267
09/409.357/22	Ignacio Pino Tehambela	09-12/92	34.675
09/415.584/41	Vidal Peláez Ortega	07-09/92	26.006
09/703.891/11	Antonio González Rodríguez	04-12/91	206.701
09/711.758/21	José M. Esteban Roa	05/88-12/92	739.424
09/713.125/30	Juan Luis Llorente Pablo	01/91-11/92	190.532
09/715.032/94	David Lauro Romero Bravo	04-12/92	231.336
09/725.902/03	José F. Rubio García	09/92-04/93	187.170
09/730.104/34	Luis A. Fernández Ramírez	02/92-01/94	315.328
09/730.459/01	Amparo Roca Guardiola	12/91-12/92	331.414
09/730.672/20	Begoña Pineda Escudero	02-12/92	282.744
09/731.212/75	M. Elisabeth Díaz Martín	07/92	25.704
09/731.319/85	Pedro Feo Martín	12/92-12/93	344.127

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisarar de Aguas

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta Vecinal de La Riba de Valdelucio (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 6,75 litros/seg., en término municipal de La Riba de Valdelucio (Burgos), con destino a riego de 11,2628 hectáreas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 02.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 200 m. de profundidad y 550/500 mm. de diámetro, entubado con tubería de acero de 6 mm.

Nombre del titular: Junta Vecinal de La Riba de Valdelucio (Burgos).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela número 5.358 = 1,9536 Has., parcela número 5359 = 2,1608 Has., parcela número 5360 = 6,8080 Has. y parcela número 5361 = 0,3404 Has., situándose el sondeo en la parcela número 5.520, paraje «La Cuesta», término municipal de La Riba de Valdelucio (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 7,80.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 6,75.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba sumergible de 40 c.v.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 67.577.

Superficie regable en hectáreas: 11,2628.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a la Junta Vecinal de La Riba de Valdelucio, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 6,75 litros/seg., en término municipal de La Riba de Valdelucio (Burgos), con destino a riego de 11,2628 Has. y un volumen máximo anual de 67.577 metros cúbicos.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pue-

da comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de

adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 2 de mayo de 1995. — El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4386. — 20.900

El Ayuntamiento de Belbimbre, con domicilio en Belbimbre (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, para abastecimiento (200 habitantes), y caudal medio equivalente solicitado de 0,347 l./seg.

Información pública.—

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son de 1,50 metros de diámetro, entubado con anillos de hormigón prefabricado de 1,50 m. de diámetro y 0,50 m. de altura, rellenándose la sobreexcavación con grava lavada drenante. Sobre el citado pozo se realizará una caseta de bloque de hormigón para alojamiento de las bombas de impulsión y el cuadro de control y maniobra. La solera de la caseta irá apoyada en un zuncho perimetral de hormigón H-150, de 30 cm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,347 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de dos grupos motobombas de 2 CV., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 1,041 l./segundo.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (200 habitantes), en una finca de su propiedad denominada «Camino del Río», en el término municipal de Belbimbre (Burgos).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Belbimbre (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 5.149/95.

Valladolid, 25 de abril de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4382. — 6.080

Doña Soledad, David, y Manuel Izquierdo Serrano, con domicilio en Revilla Cabriada (Burgos), solicitan la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, para riego de 6,3700 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 3,82 l./seg.

Información pública.—

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 3 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, entubado con anillos prefabricados de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 3,82 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba acoplado a tractor, capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 16,66 l./segundo.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en unas fincas de su propiedad situadas en las parcelas:

N.º 199, polígono 5 (1,8540 Has.)

N.º 198, polígono 5 (0,6540 Has.)

N.º 197, polígono 5 (0,5900 Has.)

N.º 202, polígono 5 (3,2720 Has.)

en el término municipal de Lerma, localidad de Revilla Cabriada (Burgos), y cuya superficie es de 6,3700 Has., situándose el pozo en la parcela 199 del polígono 5.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 5.641/95.

Valladolid, 28 de abril de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4383. — 7.600

Don Francisco y Juan José Alonso Sáiz, con domicilio en Rioseras (Burgos), solicitan la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, para riego de 1,82 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 1,09 l./seg.

Información pública.—

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 5 metros de profundidad y 1,5 metros de diámetro, entubado con anillos de hormigón de 1,5 metros de diámetro y 0,5 metros de profundidad cada uno.

El caudal de agua solicitado es de 1,09 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 75 CV., accionado por tractor, capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 2,2 l./segundo.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 564, polígono 15, paraje «Sobresoto», en el término municipal de Valle de las Navas, localidad de Rioseras (Burgos), y cuya superficie es de 1,82 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 02.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de las Navas (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 6.131/95.

Valladolid, 28 de abril de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4384. — 6.650

Don Pedro y don Felipe Bartolomé Bueno, con domicilio en Zazuar (Burgos), solicitan la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo, para

riego de 4,2620 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 3,89 litros por segundo.

Información pública.—

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad y 500 mm. de diámetro de apertura y 300 milímetros de diámetro de entubado.

El caudal de agua solicitado es de 3,89 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 60 CV., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,89 l./segundo.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en dos fincas de su propiedad situadas en las parcelas n.º 104, polígono 1 (2,3140 Has.), paraje «Revilladares», y parcela número 115, polígono 1 (1,9480 Has.), paraje «San Miguel», en el término municipal de Zazuar (Burgos), y cuya superficie es de 4,2620 Has., situándose el sondeo en la parcela 104 del polígono 1.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zazuar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 4.767/95.

Valladolid, 25 de abril de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4385. — 3.800

Doña Carmen González Moreno, con domicilio en calle Caja de Ahorros, número 5, 1.º-2, Burgos, solicita la oportuna autorización para realizar obras (vallado), en zona de policía del arroyo Cardeñadijo, en término municipal de Cardeñadijo (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica, en la parcela 24 del polígono 11, paraje «La Vega», en la zona que linda con el arroyo Cardeñadijo.

El vallado será de bloques de cemento hasta una altura de 50 metros y con red metálica hasta un total de 2 metros aproximadamente.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cardeñadijo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.Z. 3.775/95.

Valladolid, 28 de abril de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4389. — 5.700

Doña M.ª Carmen González Moreno, con domicilio en calle Caja de Ahorros, número 5, 1.º-2, Burgos, solicita autorización

para plantación de árboles, próximos al arroyo Cardeñadizo, en término municipal de Cardeñadizo (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 5 árboles frutales y 5 chopos, próximos al arroyo Cardeñadizo, al sitio «La Estación».

La finca donde se plantarán sería la parcela 24, polígono 1, de unos 1.000 metros cuadrados de superficie, en el término municipal de Cardeñadizo (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cardeñadizo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR.P-5.501/95.

Valladolid, 11 de mayo de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4391. — 3.990

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Plaza Calvo Sotelo, s/n., Casa del Cordón, Burgos, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Ausín, en término municipal de Revillarruz, localidad de Olmosalbos (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 64 olmos, situados en el cauce del río Ausín.

El perímetro es de 1,10 m. a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Revillarruz (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR.C-5.457/95.

Valladolid, 11 de mayo de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4390. — 3.610

Ribsa (Bobinas y Embalajes de Madera), solicita la oportuna autorización para realizar obras (aserradero de madera) en zona de policía del río Arandilla, en término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Construcción de una nave de aserrado de maderas, así como el resto de instalaciones precisas.

La nave de aserrado tendrá unas medidas exteriores de 50 metros de largo por 25 metros de ancho y una altura al alero inferior de 7,00 metros, en el extremo este de la nave se proyecta construir tres anexos para la astilladora, almacén de serrines y dependencias donde se ubicarán los vestuarios del personal, servicios sanitarios y taller, con unas dimensiones de 8 metros de largo por 25 metros de ancho.

Las superficies útiles que tienen las dependencias de las instalaciones son las siguientes:

—Nave de aserrado:	1.220,16 m. ² .
—Vestuarios hombres:	11,60 m. ² .
—Vestuarios mujeres:	3,06 m. ² .
—Tres aseos (cada uno):	2,72 m. ² .
—Sala de taller:	38,77 m. ² .
—Porche almacén de serrín:	64,48 m. ² .
—Porche astilladora:	64,56 m. ² .
—Cubierta peladora y tronadora:	45,00 m. ² .

La ubicación de la nave de aserradero de maderas se construirá en las parcelas de Concentración Parcelaria de la zona de Huerta de Rey números 214, 215, 216, 178, 179, 180, 181 y 182, y las parcelas excluidas del Catastro de Rústica números 3.451, 3.452, 3.443, 3.444, 3.445, 3.446, 3.447, 3.448 y 3.449, tienen una superficie total de 26.083 m.², situadas en el paraje de «Los Calces» del término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Su situación y linderos vienen reflejados en plano de emplazamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta de Rey (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.Z. 6.684/95.

Valladolid, 11 de mayo de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4392. — 8.360

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar notificación del trámite de audiencia para personación de interesados en el recurso contencioso administrativo n.º 01/0000706/1994, seguido contra acuerdo municipal aprobatorio del proyecto de Estudio de Detalle en la parcela R-7 del Área de Actuación C-9 «Reyes Católicos Norte», según requerimiento en este sentido efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se hace efectivo respecto del trámite de audiencia para personación en el referido recurso de los señores siguientes:

Don Florencio Merino García, don Gabriel Briones Merino, doña Julia García Arnáiz, don Jerónimo Vicente Hernández, don José Luis Cuevas Ruiz, don Eduardo Arnáez López, don Ireneo Peláez González, don Fortunato Pinillos Abejón, doña M.^a del Pilar Crespo García, doña Amelia Elvira Arnáiz, don Fco. Javier López Munguía, doña Nicolasa García García, don José Luis Velasco López, don Jerónimo Escorihuela Monserrate, don Luis Rico González y hermano, doña Purificación Requejo Villán, don José Fernández Martínez y doña M.^a del Carmen Arnedo del Barrio.

El contenido del acto que se notifica es el siguiente:

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en autos del recurso seguido al n.º 01/0000706/1994-0, a instancia de don Francisco González García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos de 8 de marzo de 1994 legalizando la aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela R-7 del Área de Actuación C-9 «Reyes Católicos Norte», se ha requerido ante el Servicio de Urbanismo emplazar a los propieta-

rios de inmuebles de la Avda. Reyes Católicos, n.º 55, y a la Caja de Ahorros del Círculo Católico como propietaria de la parcela D-5, en cuanto a interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en la nueva redacción dada al mismo por Ley 10/92 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, dada su condición de interesado en el expresado expediente, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de 9 días hábiles contados a partir del siguiente al en que le sea practicada la presente notificación.

Burgos, 25 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4588. — 6.555

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1995 adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de «Las Galgas», en la Barriada Yagüe, promovido por la Cooperativa de Viviendas Luis Labín.

2. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de una parcela sita en la c./ Arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, promovido por don Germán Ortega Abajo.

3. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área de Actuación C-1 «Barrio Yagüe-Oeste», promovido por José Ignacio Martín Marzal, en representación de Urbanizadora Villatoro, Sociedad Anónima.

Los asuntos 1 y 2 se someten, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para el punto n.º 3, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordándole la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 25 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4589. — 4.560

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Don Paulino Domingo Otobalea solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de un local destinado a conjunto hotelero sito en el Polígono Industrial «El Majano», de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 159/1994, de 20 de julio de 1994, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Quintanar de la Sierra, 24 de abril de 1995. — El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

4672. — 3.800

Junta Administrativa de Riocerezo

Aprobada por esta Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión de 28 de febrero de 1995, la ordenanza que regirá la regulación de aprovechamientos o suertes agrícolas, en esta Junta Administrativa, la misma se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Riocerezo, a 22 de mayo de 1995. — El Alcalde, José M.ª González González.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DE LOS BIENES COMUNALES DE SUERTES O LOTES AGRÍCOLAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOCIEREZO (BURGOS)

TÍTULO I. — Disposiciones generales.

Artículo 1. — Fundamento y naturaleza:

Esta Junta Administrativa, en uso de las facultades concedidas por las normas y disposiciones en vigor, acuerda regular por la presente ordenanza el aprovechamiento de los bienes comunales de suertes o lotes agrícolas de propiedad municipal de esta localidad.

Artículo 2. — Objeto:

La presente ordenanza tiene por objeto el reparto por el sistema tradicional de adjudicaciones a los vecinos beneficiarios de los lotes o suertes agrícolas, de tierra para el aprovechamiento en la agricultura del término municipal de esta localidad.

Artículo 3. — Beneficiarios:

Tendrán derecho al lote de tierras para el aprovechamiento para la agricultura todas las personas que reúnan los siguientes requisitos.

A) Estar inscrito como vecino en el padrón municipal y tener la residencia en esta localidad.

B) Estar dado de alta en la Seguridad Social Agraria.

C) Profesional en la agricultura, en esta localidad.

D) Ser mayor de edad.

Artículo 4. — Adquisición de derecho:

A) Nuevos vecinos: Quienes deseen ser admitidos como nuevos vecinos con derecho a lote o suerte de tierra deberán cumplir además, de los requisitos del artículo 3, los siguientes:

1. Presentar la solicitud en tal sentido ante la Junta Administrativa antes del día 1 de enero del año en que pretenda adquirir el derecho acompañada de los documentos en que funde su derecho o con los que pretenda acreditarlo.

2. Tener la residencia y el empadronamiento continuado en la localidad, con una antigüedad desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior al que pretenda dicho derecho.

B) Matrimonios: Manteniendo el sistema tradicional de adjudicación de los lotes de referencia, en el supuesto de que soliciten el aprovechamiento dos personas que constituyan matrimonio en sus diversas clases, sólo tendrán derecho a la adjudicación de un único lote o parcela.

Artículo 5. — Requisitos formales:

Certificado de alta de la Seguridad Social Agraria o, en su caso, el último recibo.

A) Padrón de beneficiarios: Con referencia al día de septiembre de cada año esta Junta Administrativa en pleno examinará todas las solicitudes presentadas y aprobará el padrón de beneficiarios en el que se relacionarán todos los vecinos que, por reunir las condiciones exigidas, tendrán derecho a percibir el aprovechamiento agrícola regulado.

Quienes reúnan las condiciones de vecino, conforme a la legislación vigente, pero no figuren en el padrón de beneficiarios referido en este artículo, por no reunir las condiciones exigidas en esta norma, no percibirán aprovechamiento alguno.

Artículo 6. — Duración del derecho:

Todos aquellos que figuren en este padrón de beneficiarios tendrán derecho a disfrutar todos los aprovechamientos que se repartan durante el correspondiente ejercicio. En caso de fallecimiento el disfrute corresponderá a los herederos, cumpliendo el artículo 3.º y solamente hasta finalizar el aprovechamiento de los años que se le hayan concedido.

Artículo 7. — Cargas o gravámenes:

Todas las personas que participen en el reparto del aprovechamiento agrícola, regulado en esta ordenanza, quedan obligadas:

—Al pago de los lotes o suertes, por el precio acordado en la subasta.

—Al pago de los impuestos municipales tanto en el Ayuntamiento como en la Junta Administrativa.

—El pago del aprovechamiento agrícola se efectuará el mes de octubre, desde el día 1 al 31; pasada esa fecha se procederá a incrementar un recargo del 20% de su precio.

Artículo 8. — Acta de la subasta, Anexo al acta de la subasta, Pliego de condiciones y Anexo al pliego:

A) Acta de la subasta, Condiciones y Anexo al pliego.

Se constituye en la Casa Consistorial la mesa de contratación formada por el Presidente de la Junta Administrativa y los vocales de dicha Junta Administrativa.

Constituida la mesa de contratación, comienza el acto público de licitación.

Antes de iniciar el procedimiento de subasta se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las aclaraciones que estimen necesarias, sin que después se admitan observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna y el Presidente da orden para que comiencen las pujas, empezando por el primer lote del pliego de condiciones y así sucesivamente cada uno de los lotes que resultan adjudicados en la forma que se refleja en el anexo de la presente acta.

Concluida la subasta, la mesa acuerda la adjudicación provisional en la forma en que aparece en el reiterado anexo y por el precio que en cada caso se especifica, por haber sido el máximo alcanzado por cada lote.

Efectuada la adjudicación provisional el señor Presidente invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, no habiendo ninguna.

El Presidente da por terminada la reunión a las horas.

Y para constancia de todo ello se redacta el presente acta que se lee en voz alta y firma el Presidente con los vocales.

B) Anexo al acta de la subasta:

Lote n.º 1: Una finca en, lote n.º de la parcela del polígono catastral n.º

Superficie aproximada hectáreas.

Tipo de licitación pesetas anuales.

Adjudicatario: D.N.I.

Precio adjudicación:

C) Pliego de condiciones:

1. Objeto de la subasta:

El objeto de la presente subasta es el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas de esta localidad.

Lote n.º 1: Una finca en, lote n.º de la parcela del polígono catastral n.º

Superficie aproximada hectáreas.

Tipo de licitación pesetas anuales.

Cada lote objeto de la subasta se encuentra perfectamente amojonado sobre el terreno y numerado en los planos que se adjuntan al expediente.

Queda excluido del arrendamiento cualquier otro tipo de aprovechamiento que no sea el puramente agrícola.

2. Plazo del arrendamiento:

El plazo del arrendamiento será por cuatro campañas agrícolas comenzando en la campaña y finalizando en la campaña

No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho a dar por finalizado el contrato de arrendamiento antes de cumplir el plazo señalado sobre aquellas fincas que pueda necesitar para otros fines, previo aviso al arrendatario.

La resolución del contrato de arrendamiento a instancia del Ayuntamiento no dará derecho al arrendatario a indemnización alguna.

Finalizado el plazo del arrendamiento, el adjudicatario se obliga a dejar las fincas a disposición del Ayuntamiento sin que para ello sea preciso requerimiento alguno.

3. Tipo de licitación:

El tipo de licitación señalado para cada lote en el punto 1.º del presente pliego de condiciones podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada lote ni las que resulten inferiores en mil pesetas a la anterior.

4. Forma de adjudicación:

El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

5. Condiciones de los licitadores:

Podrán ser licitadores las personas naturales o jurídicas que tengan relación directa con la actividad objeto del contrato. En todo caso, deben hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estar afectados por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado (redacción del Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de mayo) y artículo 23 del Reglamento General de Contratación (redacción del Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre).

6. Celebración de la subasta:

La participación en la subasta presume la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego de condiciones y la declaración responsable del subastero de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Riocerezo a las horas del día de de El acto será público.

El presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa para cada finca.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito dirigido a la Junta Administrativa, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

7. Adjudicación definitiva:

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, la Junta Administrativa en Pleno realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles.

Formalización del contrato.—

8. Documentación:

Antes de la formalización del contrato cada adjudicatario debe presentar:

—Fotocopia del D.N.I.

—Fotocopia del N.I.F.

—Justificante de haber depositado la fianza definitiva.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social Agraria.

9. Fianza definitiva:

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 25% del precio de adjudicación de la finca durante las cuatro campañas.

La fianza podrá ser en metálico, créditos reconocidos y liquidados por la Junta Administrativa o aval bancario y podrá depositarse en cualquiera de las cuentas que la Junta Administrativa tiene abiertas en las entidades bancarias.

Concluido el contrato sin que hubiese de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía conforme a los requisitos que establece el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

10. Formalización del contrato:

El contrato deberá formalizarse dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Revestirá forma de documento administrativo, salvo que a instancia del adjudicatario se inscriba en escritura pública notarial en cuyo caso el adjudicatario deberá correr con los gastos del otorgamiento.

Cuando por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, la Junta Administrativa acordará la resolución del contrato y el adjudicatario provisional deberá abonar a la Junta Administrativa el importe de la fianza definitiva.

11. Régimen jurídico del contrato:

El presente contrato tiene carácter administrativo, estando sometido por tanto:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, a las normas de este pliego de condiciones, y en lo no previsto regirán la Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y sus disposiciones reglamentarias, así como la restante legislación del Estado y supletoriamente, por las demás normas de Derecho Administrativo.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.542 y ss. del Código Civil, no siendo aplicable la Ley de Arrendamientos Rústicos tal como dispone su Disposición final cuarta.

Derechos y obligaciones de las partes.—

12. Obligaciones y gastos exigibles al adjudicatario:

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Social.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato.

Queda terminantemente prohibido subarrendar las fincas adjudicadas sin autorización expresa y escrita de la Junta Administrativa, previa solicitud del arrendatario.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de las fincas durante las cuatro campañas del contrato.

Resuelto el contrato de arrendamiento por causa imputable al arrendatario, éste no podrá tomar parte en la subasta que convoque la Junta Administrativa para la nueva adjudicación de dichas fincas.

13. Régimen de pagos:

El importe anual del arrendamiento se abonará íntegramente, para cada campaña agrícola, entre el 1 y el 30 de octubre de cada año correspondiente, debiendo efectuarse el primer pago en el mes de octubre.

Condiciones especiales.—

14. Todo adjudicatario tendrá la obligación de respetar la paja de trigo en todas las fincas que cultive, que sean propias o arrendadas por particulares, durante al menos la primera semana de apertura a la caza de la codorniz como mínimo.

15. Las fincas que se cultiven de la Junta Administrativa no se podrá recoger la paja sin el permiso correspondiente de dicha Junta.

16. Las suertes o lotes que se encuentren sin camino de acceso ni mojones, se podrán adjudicar a los propietarios colindantes.

17. Cada agricultor solamente se podrá quedar en la subasta con un solo lote o suerte de cada parcela en el aprovechamiento.

18. Respetando la tradición del pueblo no podrá entrar en la subasta de lotes o suertes ninguna mujer.

Sanciones.—

19. El incumplimiento de estas condiciones especiales llevará consigo la pérdida de todas las fincas que cultiven de esta Junta Administrativa y no podrá tomar parte en ninguna otra subasta que convoque dicha Junta Administrativa, dentro del mismo ejercicio y objeto.

20. También se hará efectiva la pérdida de todas las fianzas.

Por todo esto me comprometo a respetar este pliego de condiciones y las condiciones especiales.

D) Anexo al pliego de condiciones:

Modelo de declaración de capacidad.—

Don, de años, de estado civil, natural de, con domicilio en, y D.N.I.

Declara bajo su exclusiva responsabilidad que se halla en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar, y no está afectado por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado (Redacción del Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo), y artículo 23 del Reglamento General de Contratación (Redacción del Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre).

(Fecha y firma).

Artículo 9. — Faltas y sanciones:

Las faltas se considerarán como leves, graves y muy graves.

A) Leves: Enterramiento de cunetas, arroyos, etc.

B) Graves: Cambio de aprovechamiento, corrimiento de mojones, etc.

C) Muy graves: Invasión de terreno municipal con el movimiento de los mojones, y el incumplimiento del pliego de condiciones nombrado en el artículo 8.º.

Las sanciones serán las siguientes:

Para faltas leves: Restauración de los terrenos a su estado anterior.

Para faltas graves: Sanción económica por determinar, según sea el daño ocasionado o causado.

Para faltas muy graves: Se aplicará el apartado 16 y 17 del artículo 8.º, más una sanción económica por determinar por los técnicos, así como la reparación de los daños causados.

Artículo 10. — El mantenimiento de los caminos, cunetas y alcantarillas:

A) Será por cuenta de los beneficiarios, en lo que a trabajo personal y maquinaria que tengan que aportar para dicho mantenimiento, corriendo a cargo de la Junta Administrativa los materiales que se necesiten para dicho mantenimiento.

B) Todos los agricultores beneficiarios de los aprovechamientos agrícolas están obligados a acudir cuando sean convocados por la Junta Administrativa, a realizar aquellos trabajos que estén relacionados con el mantenimiento de caminos, cunetas y alcantarillas, o cualquier otra obra que sea para el beneficio de los aprovechamientos, teniendo en cuenta que todo aquel agricultor que no acuda a realizar dichos trabajos deberá pagar a la Junta Vecinal la cantidad equivalente a ocho horas de trabajo de un tractor agrícola.

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Aprobado por la Asamblea Vecinal el proyecto de reforma y ampliación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Ignacio Nieva Arruchi, con presupuesto de 1.350.000 pesetas, se expone al público durante quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones u observaciones, si hubiera lugar.

Cerratón de Juarros, 30 de mayo de 1995. — El Alcalde, Pedro Marina Moneo.

4674. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncio de concurso

Objeto: El objeto del presente concurso comprende las siguientes operaciones:

a) Carga y retirada de los lodos desde el dispositivo de almacenamiento existente en la E.D.A.R., de forma que no interrumpa el normal funcionamiento de la misma.

b) Pesaje y transporte de los lodos en las debidas condiciones de higiene y seguridad, acreditando en todo momento el cumplimiento estricto y riguroso de la normativa vigente para transportes por carretera.

c) Construcción de una planta de tratamiento para compostaje de lodos.

d) Compostaje en tiempo y forma que garantice las condiciones adecuadas del producto resultante.

e) Disposición final de los lodos para su aplicación en usos agrícolas con arreglo a las condiciones que posteriormente se establecen en este pliego o con depósito transitorio para aquellos lodos que no cumplan las limitaciones legales vigentes.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido del Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición: Proposición presentada por don, para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos para contratar los servicios de retirada y posterior tratamiento de los lodos procedentes y/o recogidos en la estación depuradora de aguas residuales de Burgos:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con D.N.I. n.º, expedido en, a de de, debidamente

capacitado en derecho para contratar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial declarado bastante, otorgado por D.), y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día de de, y del pliego de bases técnico-económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos, para contratar el servicio de retirada y posterior tratamiento de los lodos procedentes y/o recogidos en la estación depuradora de aguas residuales de Burgos, cuyo contenido conozco y acepto íntegramente, y me comprometo a la prestación del citado servicio con arreglo a las bases y a los precios que se indican:

a) Tm. de lodos parcialmente desecados retirados de la E.D.A.R. y aplicados en agricultura, previo tratamiento en planta de compostaje pts./Tm.

b) Tm. de lodos parcialmente desecados retirados de la E.D.A.R. no aptos para uso agrícola y con destino final en el vertedero municipal de residuos sólidos urbanos pts./Tm.

c) Tm. de lodos aplicados directamente en agricultura según el artículo 3.º pts./Tm.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 3 de abril de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4651. — 10.830

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por doña Amanda Castañeda Sáinz, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y legalización de una granja cinegética de cría para un máximo de 800 perdices rojas, en la finca de su propiedad que se encuentra sita en la localidad de Escalada (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º,1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende desarrollar, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horas de oficina en el plazo antedicho.

Sedano, a 2 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4675. — 7.600

Por doña Amanda Castañeda Sáinz, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de instalación de un depósito aéreo de G.L.P. en la localidad de Escada, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º,1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende desarrollar, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horas de oficina en el plazo antedicho.

Sedano, a 2 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4676. — 7.600